

MEMORANDO

OGS

202414000140823

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 19 de 2024

PARA: **Juan Camilo Rodríguez Cárdenas**
Director Técnico de Ingeniería de Tránsito

DE: Jefe de Oficina Gestión Social

REFERENCIA: Solicitud ciudadana realzada en la RdC de la localidad de Chapinero

La Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de su misionalidad y funciones brinda respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad como líder del sector, formula políticas e implementa estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, con una gestión íntegra y transparente.

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una “expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo La rendición de cuentas del Nodo Movilidad en Bogotá D.C el **pasado miércoles 17 de julio de 2024 en modalidad presencial a las 9:00 a.m. en la localidad de Chapinero** en donde se contó con la participación de más de 60 personas. En este espacio la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad, tanto de forma escrita como

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

OGS

202414000140823

Información Pública

Al responder cite este número

verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta.

Es importante señalar que la Oficina de Gestión Social, será el área encargada de enviar los oficios a la ciudadanía mediante correo electrónico. A continuación, se presenta la solicitud.

Beatriz Arango Escobar	Qué hacer para bloquear paso de motos y bicicletas en caminos peatonales del barrio Chico entre calle 92 y 93, Se pueden poner bolardos o materas?
------------------------	--

Agradecemos dirigir la respuesta oportuna para el peticionario a la oficina de Gestión social de la Secretaría de Movilidad hasta el próximo **5 de agosto**

Cordialmente,



Juan David Villamarín García
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 19-07-2024 11:52 AM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



OGS

202414000140823

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Claudia Yaneth Alarcon Rodriguez-Oficina De Gestión Social

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co